



BUIN, 17 OCT 2018

DECRETO ALCALDICO N° 2739 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 971**, de fecha 04 de Octubre de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de los montos adeudados, correspondiente a la patente comercial Rol N°2-32336 ubicada en Pasaje Olguita Negrete N°15, Localidad de Maipo 4, comuna de Buin, la cual no está en funcionamiento al momento de la inspección.

- Acta de Inspecciones N°16, de fecha 02 de Octubre de 2018.
- Fotografías.
- Providencia N° 14225, de fecha 26 de Septiembre de 2018.
- Certificado de deuda, de Verónica Rivera Miranda.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Procédase a la Anulación** de la Patente Comercial, a nombre de **Verónica Jacqueline Rivera Miranda** Rut N° **considerando que el local no tiene actividad comercial**

2.- **Autorícese** la descarga de los montos indicados en el punto anterior del sistema computacional del Departamento de Patentes Comerciales.

3.- Procédase a registrar las anulaciones correspondientes, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, Ipg
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU